

(20 OCT 2016)

"Por la cual se ajustan las asignaciones salariales de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en cumplimiento de la Ordenanza 0017 del 17 de diciembre de 2015, con efectos fiscales en la vigencia 2016".

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en aplicación de los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza 0017 del 17 de diciembre de 2015, la Asamblea Departamental de Norte de Santander estableció las asignaciones salariales de los cargos desempeñados por los funcionarios de la Contraloría General del Departamento para el año dos mil diez y seis (2016).

Que, en el párrafo 2 del artículo primero de la precitada Ordenanza se establece *"En el caso de expedirse norma legal que obligue a utilizar determinados parámetros de aumento de salarios y demás emolumentos de los empleados territoriales, superiores a los previstos en la presente ordenanza el Contralor General del Departamento queda facultado para realizar las modificaciones a que haya lugar, haciendo los ajustes de conformidad por la ley, así como para realizar las modificaciones presupuestales que dichos ajustes impliquen"*.

Que, de acuerdo a los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en materia salarial se determinó el mismo en el 7.77% para la vigencia fiscal 2016, equivalente al 6.77% del IPC del año 2015 adicionando a este el 1% correspondiente a la productividad laboral del sector público.

Que, mediante la Resolución interna número 02 adiada el 4 de enero de 2016, se adoptaron las asignaciones civiles para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta para ello lo establecido en la Ordenanza número 0017 del 17 de diciembre de 2015, la cual fijó un incremento salarial del cuatro por ciento (4%), con la autorización de ajustar dicho índice de acuerdo al coeficiente aprobado por el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal 2016, en este caso, el cual fue del 7.77%, quedando por consiguiente un factor adicional por liquidar del 3.77% en las remuneraciones a partir del primero (1º) de enero de dos mil diez y seis (2016).

Que, anexo al presente acto administrativo se hace un análisis sobre los incrementos salariales partiendo de la ordenanza 013 del 2 de diciembre de 2014 la cual estableció la escala salarial para el 2015 y llegando a la asignaciones establecidas para la presente vigencia fiscal 2016.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase las siguientes asignaciones salariales para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander,

teniendo en cuenta el incremento aprobado por el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal 2016:

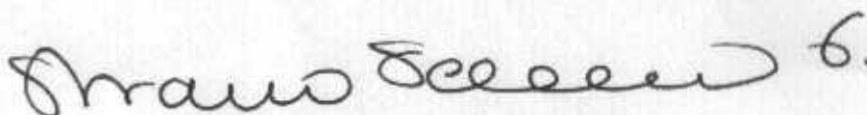
CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEG.	ASIGNACIONES SALARIALES 2016
10	Contralor General	15	11.266.089
35	Contralor Auxiliar	14	6.544.241
25	Subcontralor Delegado para Procesos Fiscales y Adtivos.	13	4.273.987
9	Director Administrativo y Financiero	11	4.020.795
35	Contralor Auxiliar Delegado para Auditoría	11	4.020.795
35	Contralor Auxil. Delegado Para Responsabilidad Fiscal	11	4.020.795
35	Contralor Auxiliar Delegado para Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios	11	4.020.795
105	Asesor de Control Interno	12	4.674.976
105	Asesor Ambiental	10	3.806.370
222	Profesional Especializado	9	3.674.321
219	Profesional Universitario	8	3.037.100
219	Profesional Universitario	7	2.565.846
440	Secretario	5	1.510.676
470	Auxiliar de Servicios Generales	3	1.239.311
480	Conductor Mecánico	3	1.239.311

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese liquidar y pagar a cada funcionario de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander el índice adicional del 3.77%, como incremento salarial autorizado mediante la Ordenanza número 0017 del 17 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la Oficina Financiera de esta Departamental para que realice los ajustes pertinentes a favor de cada uno de los funcionarios públicos de esta Contraloría teniendo en cuenta el correspondiente incremento porcentual con retroactividad desde el primero de enero de 2016. Igualmente, ordenar a la Oficina Financiera de esta Departamental realizar los ajustes pertinentes para efectos de cancelar la suma anteriormente descrita y la cual corresponde a la asignación salarial para la vigencia fiscal 2016, teniendo en cuenta para ello la disponibilidad de recursos existentes dentro del presupuesto de la presente vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, **20 OCT 2016**



SILVANO SERRANO GUERRERO
Contralor General del Departamento Norte de Santander